CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. ID 296.312.

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 80/2015 Servicio de Ceremonial. Provisión de Placas, Llaveros, Banderines y otros Para la Comandancia De PN.** Con **ID N° 296.312.**, rubros que se hallan previstos en la partida 280 "Otros servicios en general", sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria., a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 08 del mes de julio del año dos mil quince, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 175/2015, contando con la presentación de una (1) ofertas, pertenecientes a la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	DECOGRAB de EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	4372529-5	78.950.000

3- PRECIOS OFERTADOS

						DECOGRAB			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49101602-9991	Banderita Paraguaya para moto	Unidad	Unidad	60	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	720.000
2	49101602-9990	Banderita del Vaticano para moto	Unidad	Unidad	60	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	720.000
3	44121704-002	Bolígrafo retráctil	Unidad	Unidad	50	PARKER	ALEMANIA	40.000	2.000.000
4	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	Unidad	Unidad	30	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	3.600.000
5	49101602-985	Porta Distinción	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	18.000	900.000
6	49101602-991	Guampa o matero - souvenirs	Unidad	Unidad	20	DECOGRAB	NACIONAL	230.000	4.600.000
7	49101602-991	Guampa o matero - souvenirs	Unidad	Unidad	20	DECOGRAB	NACIONAL	220.000	4.400.000
8	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	Unidad	Unidad	180	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	2.160.000
9	49101602-9992	Abre carta - souvenirs	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	15.000	750.000
10	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	40.000	2.000.000
11	49101702-001	Trofeo de metal	Unidad	Unidad	10	DECOGRAB	NACIONAL	65.000	650.000

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TESORERÍA PROGRAMA 12

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. ID 296.312.

12	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	6.000.000
13	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	6.000.000
14	53102202-001	Camisa de Ao po'i con bordados	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	6.250.000
15	54111501-001	Reloj de pulsera	Unidad	Unidad	50	Q&Q	BRASIL	45.000	2.250.000
16	49101602-9991	Bandera Patria - Souvenirs	Unidad	Unidad	100	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	12.500.000
17	49101602-9990	Bandera Institucional - Souvenirs	Unidad	Unidad	100	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	12.500.000
18	49101602-9989	Pergamino - Souvenirs	Unidad	Unidad	100	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	1.200.000
19	49101602-9989	Pergamino - Souvenirs	Unidad	Unidad	100	DECOGRAB	NACIONAL	15.000	1.500.000
20	82141601-001	Servicio de enmarcado	Unidad	Unidad	150	DECOGRAB	NACIONAL	55.000	8.250.000
TOTAL									**78.950.000**

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DECOGRAB
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Del cuadro precedente se verifica que las firmas DECOGRAB de EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ, CUMPLE con el suministro de los documentos sustanciales por lo que se considera pertinente "**ACEPTAR**", por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. ID 296.312.

5- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la ley de contrataciones públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, de la firma: DECOGRAB de EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ**:**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DECOGRAB
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
d) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica**	**N/A**

III. Otros documentos.	**Cumple**
a. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Cumple
b. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Cumple
c. "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio", la no presentación del mismo, no será objeto de descalificación.	No Cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma **DECOGRAB de EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** cumple con lo solicitado por lo que se prosigue con el análisis.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. ID 296.312.

Capacidad Financiera: No Aplica

Capacidad técnica: No Aplica

Margen de Preferencia para productos nacionales
Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

Criterio para desempate de ofertas:
No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

6.- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.
Se aplicará los criterios de evaluación dispuestos por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas". Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E;***

En esta etapa de evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba en criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Artículo 40° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, en ese contexto se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40°.

Así mismo, se corrobora en la Bases de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos de los oferentes y no registran dato en consecuencia no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TESORERIA PROGRAMA 1.2

7. RECOMENDACIÓN
Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades, y en observancia a las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que establece *que "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas"*, atendiendo la necesidad de contar con los bienes requeridos, recomienda adjudicar a la empresa: **DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez,** el monto de adjudicación asciende a la suma de **G. 74.999.000.-** (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil), según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. ID 296.312.

							DECOGRAB			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad inicial	Cantidad Final	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49101602-9991	Banderita Paraguaya para moto	Unidad	Unidad	58	58	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	696.000
2	49101602-9990	Banderita del Vaticano para moto	Unidad	Unidad	58	58	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	696.000
3	44121704-002	Bolígrafo retráctil	Unidad	Unidad	50	50	PARKER	ALEMANIA	40.000	2.000.000
4	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	Unidad	Unidad	30	30	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	3.600.000
5	49101602-985	Porta Distinción	Unidad	Unidad	50	50	DECOGRAB	NACIONAL	18.000	900.000
6	49101602-991	Guampa o matero - suvenir	Unidad	Unidad	20	10	DECOGRAB	NACIONAL	230.000	2.300.000
7	49101602-991	Guampa o matero - suvenir	Unidad	Unidad	20	12	DECOGRAB	NACIONAL	220.000	2.640.000
8	49101602-993	Llaveros - Suvenires	Unidad	Unidad	180	180	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	2.160.000
9	49101602-9992	Abre carta - suvenir	Unidad	Unidad	50	50	DECOGRAB	NACIONAL	15.000	750.000
10	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	Unidad	50	50	DECOGRAB	NACIONAL	40.000	2.000.000
11	49101702-001	Trofeo de metal	Unidad	Unidad	10	10	DECOGRAB	NACIONAL	65.000	650.000
12	49101704-001	Placa recordatorio	Unidad	Unidad	50	50	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	6.000.000
13	49101704-001	Placa recordatorio	Unidad	Unidad	50	50	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	6.000.000
14	53102202-001	Camisa de Ao po'i con bordados	Unidad	Unidad	50	50	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	6.250.000
15	54111501-001	Reloj de pulsera	Unidad	Unidad	50	50	Q&Q	BRASIL	45.000	2.250.000
16	49101602-9991	Bandera Patria - Suvenires	Unidad	Unidad	100	100	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	12.500.000
17	49101602-9990	Bandera Institucional - Suvenires	Unidad	Unidad	100	100	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	12.500.000
18	49101602-9989	Pergamino - Suvenires	Unidad	Unidad	100	86	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	1.032.000
19	49101602-9989	Pergamino - Suvenir	Unidad	Unidad	100	85	DECOGRAB	NACIONAL	15.000	1.275.000
20	82141601-001	Servicio de enmarcado	Unidad	Unidad	150	160	DECOGRAB	NACIONAL	55.000	8.800.000
TOTAL										**74.999.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:00 horas, del día nueve de julio, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
PROG. 1.2.0 "Administración General de la PN."